



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las quince horas con treinta minutos y con una tolerancia de diez minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio de 5 de Febrero, Calle Chimalpopoca número 112, esquina Calle 5 de Febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento, se encuentran presentes:

Funcionarios	Representantes de
Licenciada Adriana Hernández López	Dirección General de Recursos Materiales
Maestra Lizabeta Castorena Cortés	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Maestra Amelia Karina Armenta Romero	Dirección General de la Tesorería
Ismael González Zavala	Dirección General de Infraestructura Física
Licenciada Rosario Laguna Cano	Centro del Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes
Licenciado Enrique Hernández Castrejón	Dirección General de Logística y Protocolo
Licenciada María Teresa Delgado Rubio	Dirección General de Recursos Humanos
Ingeniero Víctor Cedillo Delgado	Dirección General de Seguridad
Licenciada Analy Alcocer Loeza	Dirección de Comedores
Licenciada Mónica Vázquez Vilchis	Subdirección General de Servicios y Almacenes
Licenciada Patricia Torres Sánchez	Dirección General de Servicios Médicos

SE HACE CONSTAR

La licenciada Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima octava sesión extraordinaria, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos:

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Seguridad, Comunicación Social, Infraestructura Física, Servicios Médicos, Recursos Humanos, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la Dirección de Comedores, la Subdirección General de Servicios y Almacenes, y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II, 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/008/2021 para la adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección, en los siguientes términos:

a) *Adjudicar a las empresas que presentaron propuesta solvente, por obtener resultado favorable en los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, de conformidad con lo siguiente:*

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“LG SEGURIDAD”, S.A. de C.V., las partidas, 7 a 9, 24, 32, 35 a 40, 42, 44, 47 y 48 por un monto total de \$180,984.10 (ciento ochenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) más IVA.

“CALZADO VAN VIEN”, S.A de C.V., las partidas 31 y 33 por un monto total de \$132,804.00 (ciento treinta y dos mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA.

“ABC UNIFORMES”, S.A. de C.V., las partidas 76, 81, 92, 94, 95, 97 y 98, por un monto total de \$321,867.56 (trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta y siete 56/100 M.N.) más IVA.

“SOLUCIONES INNOVADORAS DEL CENTRO”, S.A. de C.V., las partidas 21, 27, 67, 70, 75, 79, 82, 84 y 85 por un monto total de \$137,372.50 (ciento treinta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.) más IVA.

b) Declarar desiertas las partidas 1.1, 1.2, 2 a 6, 10 a 20, 22, 23, 25, 26, 28 a 30, 34, 41, 43, 45, 46, 49 a 66, 68, 69, 71 a 74, 77, 78, 80, 83, 86 a 91, 93 y 96 por no contar con propuesta solvente conforme a la normatividad aplicable.

c) En consecuencia, se autoriza el inicio de un procedimiento de contratación mediante Concurso Público Sumario en términos del artículo 85 fracción VII del AGA XIV/2019 para dichas partidas desiertas.

Se agrega a la presente acta como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso, **considerando que la fecha de entrega máxima deberá ser el 30 de diciembre** y, previa lectura del acta firma los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales


Licenciada Adriana Hernández López

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos


Maestra Lizabetta Castorena Cortés



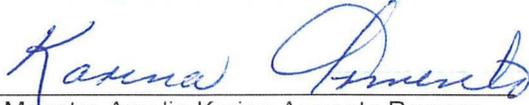


Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Dirección General de
Tesorería


Maestra Amelia Karina Armenta Romero

Por la Dirección General de
Infraestructura Física


Ismael González Zavala

Por el Centro de Documentación y Análisis
Archivos y Compilación de Leyes


Licenciada Rosario Laguna Cano

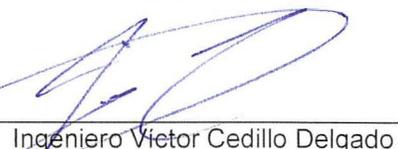
Por la Dirección General de
Servicios Médicos


Licenciada Patricia Torres Sánchez

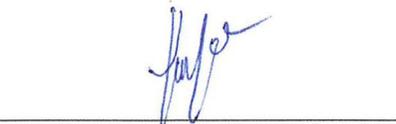
Por la Dirección General
de Recursos Humanos


Licenciada María Teresa Delgado Rubio

Por la Dirección General de
Seguridad


Ingeniero Víctor Cedillo Delgado

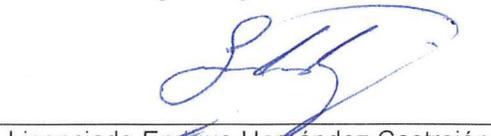
Por la Dirección de Comedores


Licenciada Analy Alcocer Loaeza

Por la Subdirección General de
Servicios y Almacenes


Licenciada Mónica Vázquez Vilchis

Por la Dirección General de
Logística y Protocolo


Licenciado Enrique Hernández Castrejón



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Asistió al acto por parte de las empresas participantes y firman para constancia y entrega de la presente Acta: -----

Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
Gorra Design S.A. de C.V.	VICTOR NUÑO FERRAN I.	
Soluciones Innovadoras del Centro SA de CV	Amiel Vazquez Chucuz	
Abc Motos SA de CV.	Cesar Reyes Guillen	
CAJAZO VANI VIAN S.A de C.V.	ARMANDO TAPIA ACFARO	
Compañía Mexicana de Protección S. de R. L. de C.V.	Ricardo Rivera Rodriguez	
Uniformes y Botos de Protección PF SA de CV.	Mafler Becerra Hernandez Pinech	



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Partidas favorables	Partidas no favorables	Partidas favorables	Partidas no favorables
LG Seguridad, S.A. de C.V.	Vigente	Favorable	7, 8, 9, 15, 29, 24, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48,	-----	7, 8, 9, 24, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 47, 48	15, 29, 43
Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	No favorable	Favorable	7, 77	36	7, 36	77
Calzados Van Vien, S.A. de C.V.	Vigente	Favorable	31 y 33	30, 32, 34	30, 31, 32, 33, 34	-----
Alejandro Abugaber Lagunas	No favorable	No favorable	30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 44	7, 8, 9, 24, 29, 39, 42, 43, 46, 47, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98	7, 9, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 92, 93, 94, 95, 96, 97	8, 37, 46, 98
ABC Uniformes, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	11, 15, 24, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 51, 76, 81, 92, 93, 94, 95, 97, 98	7, 8, 9, 29, 34, 35, 60, 96	7, 8, 9, 36, 38, 39, 40, 44, 60, 76, 81, 92, 94, 95, 97, 98	15, 24, 29, 33, 35, 37, 43, 51, 93
ABC Motos, S.A. de C.V.	No favorable	No favorable	-----	1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6	1
Soluciones Innovadoras del Centro, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	21, 22, 23, 24, 27, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88	36, 59, 64, 65, 72	21, 24, 27, 67, 70, 72, 75, 79, 82, 84, 85	22, 23, 36, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 76, 78, 80, 81, 83, 86, 87, 88
Garra Design, S.A. de C.V.	No favorable	Favorable	-----	1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6, 92, 93, 94 y 95	1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6, 92, 93, 94, 95	-----
Uniformes Monarca, S.A. de C.V.	No favorable	Favorable	9, 24, 35, 36, 38, 40, 43, 48, 50, 66, 70, 71, 72, 81, 92, 93, 94, 95, 98	1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 25, 29, 37, 39, 42, 44, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 97	1.1, 1.2, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 24, 25, 29, 36, 37, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 64, 65, 67, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98	13, 35, 38, 39, 40, 42, 51, 57, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 70, 73, 74, 78, 81, 85, 87, 89, 94, 96



**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/008/2021**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Partidas favorables	Partidas no favorables	Partidas favorables	Partidas no favorables
Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.	No favorable	No favorable	31, 32, 35, 36, 77, 84,	92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.	32, 35, 36, 77, 84, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98	31
Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.	No favorable	Favorable	9, 20, 35, 36, 53, 54, 55, 59, 76, 77, 81, 82, 84, 85, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.	72	20, 35, 53, 54, 55, 72, 76, 77, 81, 82, 84, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98	9, 36, 59, 85,

DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL

Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V.

... la empresa participante cumplió parcialmente con el requisito consignado en el punto 6.1.6, de las BASES que señala: "Manifestación de domicilio legal al que se refiere el numeral 6.1.3, en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de estas bases [...]".

En consecuencia, la documentación analizada no logra acreditar el domicilio legal de la empresa participante, de conformidad con el numeral TERCERO fracción V en relación con el I SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos".

Alejandro Abugaber Lagunas:

...cumplió parcialmente con el requisitos consignado en el segundo párrafo del punto 6.1.1 de las BASES que prevé: "[...] En el caso de personas físicas, una identificación oficial VIGENTE con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano) [...]", ya que, si bien presentó credencial para votar a su nombre, la misma se encuentra vencida.

Por lo que no acredita el requisito establecido, de conformidad con el numeral TERCERO, segundo párrafo, fracción I, en relación con el SEXTO, fracción II, de los Lineamientos.

ABC Motos, S.A. de C.V.

...la empresa participante hizo entrega de la documentación en copia simple y escaneada en PDF el día de la sesión aludida.

...por lo que la empresa participante no cumplió con lo establecido en el numeral tercero, último párrafo de los "Lineamientos"1, en relación con los apartados 6 y 6.1 de las BASES

En virtud de lo anterior, toda vez que el recibo de luz se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante y ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en la BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV en relación con el SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos".

Garra Desogn, S.A. de C.V.

...la empresa participante cumplió parcialmente con el requisito consignado en el punto 6.1.3, segundo párrafo, de las BASES...

En virtud de lo anterior, toda vez que el recibo de luz se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante y ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en las BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, de los "Lineamientos".

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Uniformes Monarca, S.A. de C.V.

...la empresa participante cumplió parcialmente con el requisito consignado en el punto 6.1.3, segundo párrafo, de las BASES...

En virtud de lo anterior, toda vez que el recibo de luz se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante y ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en las BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, de los "Lineamientos".

Uniformes y Botas de protección PF, S.A. de C.V.

En este sentido, la empresa participante incumplió con el requisito consignado en el punto 6.1.3, de las BASES...

En virtud de lo anterior, toda vez que el recibo de agua no fue expedido durante el último semestre y se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante, aunado a que ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, por lo que se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en las BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, con relación al SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos".

Uniformes Industriales de Oriente y Occidente, S.A. de C.V.

En este sentido, la empresa participante incumplió con el requisito consignado en el punto 6.1.3, de las BASES...

En virtud de lo anterior, toda vez que el recibo de luz se encuentra a nombre de una persona diversa a la participante y ésta no exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble, se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en las BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV en relación con el SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos".

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

Alejandro Abugaber Lagunas

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA y IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Nota: El participante no presentó la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.3 de las bases del actual procedimiento

ABC Motos, S.A. de C.V.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA y IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Nota: El participante no presentó la documentación financiera requerida para efecto de la elaboración del dictamen resolutivo financiero, incumpliendo lo establecido en el apartado 6.2 de las bases del actual procedimiento.

Uniformes y Botas de Protección PF, S.A. de C.V.

II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA:

Nota: El participante presentó estados financieros parciales correspondientes al ejercicio 2021, con una antigüedad mayor a dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.2 de las bases del actual procedimiento.

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Nota: El participante presentó estados financieros parciales correspondientes al ejercicio 2021, con una antigüedad mayor a dos meses anteriores a la fecha en que se publicó

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Las partidas con resultado "no favorable" incumplimientos con los requisitos y características mínimas solicitadas.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Las partidas con resultado "No Favorable" superaron el 20% del precio prevaleciente en la investigación de mercado.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

